

**204/2021/384**

Por el Director General de Contratación y Servicios se remiten a esta Asesoría Jurídica la propuesta de modificación de los siguientes **MODELOS DE PLIEGOS DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES DECLARADOS DE GENERAL APLICACIÓN:**

1. PCAP del contrato de obras:

- Procedimiento abierto sin lotes y con lotes.
- Procedimiento abierto simplificado sin lotes y con lotes.
- Procedimiento abierto simplificado sumario sin lotes y con lotes.

2. PCAP del contrato de servicios:

- Procedimiento abierto sin lotes y con lotes.
- Procedimiento abierto simplificado sin lotes y con lotes.
- Procedimiento abierto simplificado sumario sin lotes y con lotes.

3. PCAP del contrato de suministros:

- Procedimiento abierto sin lotes y con lotes.
- Procedimiento abierto simplificado sin lotes y con lotes.
- Procedimiento abierto simplificado sumario con lotes y sin lotes.

4. PCAP del acuerdo marco de obras concluido con varias empresas y con segunda licitación:

- Procedimiento abierto sin lotes y con lotes.

5. PCAP del acuerdo marco de obras concluido con un único operador económico.

- Procedimiento abierto con lotes.

6. PCAP del acuerdo marco de suministros concluido con varias empresas y con segunda licitación:

- Procedimiento abierto sin lotes y con lotes.

7. PCAP del acuerdo marco de servicios concluido con varias empresas y con segunda licitación:

- Procedimiento abierto sin lotes y con lotes.

8. PCAP del contrato de servicios que conllevan prestaciones



Información de Firmantes del Documento



directas a favor de la ciudadanía:

- Procedimiento abierto sin lotes.

La propuesta tiene por objeto, adaptar los citados pliegos de general aplicación en el Ayuntamiento de Madrid y sus Organismos Autónomos con motivo de la Sentencia del Tribunal Constitucional de 18 de marzo de 2021, por la que se estima parcialmente el recurso de inconstitucionalidad interpuesto por el Gobierno de la Comunidad Autónoma de Aragón contra diversos preceptos de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se trasponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero (LCSP).

Dicha Sentencia, en relación con el artículo 80.2 de la LCSP, declara inconstitucional y nulo el inciso: "que serán eficaces, únicamente, a efectos de contratar con la Comunidad Autónoma que las haya adoptado, con las Entidades locales incluidas en su ámbito territorial, y con los entes, organismos y entidades del sector público dependientes de una y otras", indicando además, que la parte subsistente del precepto ha de interpretarse conforme a lo expresado en el fundamento jurídico 6 G) f) y, por tanto, en el sentido de que la decisión de clasificación de una Comunidad Autónoma puede hacerse valer en los procedimientos de contratación de cualesquiera administraciones públicas.

La modificación del modelo que se propone incorpora, por tanto, una serie de adaptaciones a la citada STC en el clausulado general que permanecerá invariable en los contratos que se celebren.

Sentado lo anterior, tras el examen del contenido de dicha modificación, en conexión con la legislación aplicable, y en especial con la citada Sentencia, **se informa favorablemente** la modificación propuesta de los modelos de pliegos de general aplicación en el Ayuntamiento de Madrid y sus organismos autónomos.

#### Información de Firmantes del Documento

ADELINA SÁNCHEZ RODRÍGUEZ - SUBDIRECTORA GENERAL DE LO CONSULTIVO  
URL de Verificación: [http://intranet.munimadrid.es:8090/VECSV\\_WBCONSULTAINTRA/VerificarCove.do](http://intranet.munimadrid.es:8090/VECSV_WBCONSULTAINTRA/VerificarCove.do)

Fecha Firma: 04/05/2021 17:59:51  
CSV : 9801FFD74D629CAB



Es cuanto procede informar, no obstante el órgano gestor competente resolverá.

El presente informe se emite de conformidad con el Art.122.7 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público en conexión con el punto 8º de la Disposición Adiciones Tercera de la misma, así como con el Art. 28 de la Ley 22/2006, de 4 de julio, de Capitalidad y de Régimen Especial de Madrid.



## Información de Firmantes del Documento



ADELINA SÁNCHEZ RODRÍGUEZ - SUBDIRECTORA GENERAL DE LO CONSULTIVO  
URL de Verificación: [http://intranet.munimadrid.es:8090/VECSV\\_WBCONSULTAINTRA/VerificarCove.do](http://intranet.munimadrid.es:8090/VECSV_WBCONSULTAINTRA/VerificarCove.do)

Fecha Firma: 04/05/2021 17:59:51  
CSV : 9801FFD74D629CAB

